

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 7 de julio de 1967. — Número 81

Página 653

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Sinfiriano Ruiz López solicita autorización para ejecutar un muro de defensa en la margen izquierda del río Pisueña a la altura del kilómetro 11,450 de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, en el sitio denominado "La Compuerta", en términos del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).

Se trata de ejecutar un muro de hormigón en masa de unos 130 metros de longitud, un metro de altura y 0,60 m. de anchura que sirva de defensa a una finca propiedad del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 de junio de 1967.—El comisario jefe, (ilegible). 1.056

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Cincuenta y dos mil doscientas dieciocho pesetas ochenta y nueve céntimos (52.218,89).

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	653
Jefatura de Obras Públicas	653
Distrito Forestal	653

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	654
------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arnuero	654
Ayuntamiento de Villafufre	655
Ayuntamiento de Ruento	655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	656
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Pesaguero y Vega de Liébana.	656
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	656
-----------------------	-----

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Intersección de la carretera N.º-634 con la S.-533 en Solares, p. k. 202,670.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de junio de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.076

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 7 de junio de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 20 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Gustio y Cezura", perteneciente al pueblo de Ibio, término municipal de Mazcuerras.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte "Gustio y Cezura", número 20 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Ibio, del término municipal de Mazcuerras, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la inscripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 20.

Nombre del monte: "Gustio y Cezura".

Término municipal: Mazcuerras.

Pertenencia: Ibio.

Límites:

N.: Fincas particulares.

E.: Monte de U. P. número 25, "Arraigadas y Trabucones", de Ibio

y Cohicillos, y finca particular "Lumbreras".

S.: Montes de U. P. número 26, "La Cuera", de Ibio y Cos, y número 21, "Dehesa de Ibio", de Ibio.

O.: Con monte de U. P. número 21, "Dehesa de Ibio", de Ibio, y fincas particulares.

Descripción de linderos.—El lindero Norte comienza en el piquete número 130, en colindancia con finca particular de Francisco Caudín, y sigue con fincas particulares cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano, terminando con finca de Vicente Diego, en el piquete número 12.

El lindero Este va del piquete número 12 al 14, en colindancia con el monte de U. P. número 25 "Arraigadas y Trabucones", deslindado, de Ibio y Cohicillos; del piquete 14 al 28 rodea la finca particular "Lumbreras", de don Manuel Díaz Munio, y prosigue de nuevo con el monte número 25 hasta el piquete número 34 en el sitio "Lindón de Gulverde".

El lindero Sur va del piquete número 34 al 36, por el "Pico de la Garita", al "Pico Tres Fuentes", en colindancia con el monte de U. P. número 26, "La Cuera", de Ibio y Cos. Continúa en colindancia con el monte número 21, "Dehesa de Ibio", hasta el piquete número 43, situado en "Prado Redondo", siguiendo el "Regato de Montigo".

El lindero Oeste sigue el mismo regato y en colindancia con el mismo monte número 21 hasta el piquete número 46, situado en el camino de "La Cezura", donde termina la colindancia con el monte mencionado y comienza con fincas particulares de don Gabino Gutiérrez Cabrero y otros, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano, terminando en el piquete número 130, en la colindancia con finca propiedad de don Francisco Caudín.

Cabidas:

Total del monte: 304,2800 Has.

Enclavados: 1,7000 Has.

Pública resultante: 302,5800 Has.

Especie: Quercus pedunculata y eucaliptus globulus.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, cuya situación se describe en las actas y se representan en el plano:

A.—Prado poseído por don Paulino Barquín, de cabida 1,5300 Has.

B.—Prado "Pradería de Antonio Marcos, poseído por don Prudencio de Cos, 0,1700 Has.

Cabida total de enclavados, 1,7000 354 pesetas.

4.º Llevar los nuevos datos del monte al Registro de la Propiedad.

5.º Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

Contra esta resolución, por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de junio de 1967.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.082

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA

Se recuerda a todas las personas obligadas a presentar declaración correspondiente al ejercicio de 1966 por Contribución General sobre la Renta, que el día 8 del actual mes de julio finaliza el plazo de prórroga concedida para cumplir con dicha obligación. Trancurrido dicho día se impondrán las sanciones que establece el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Los impresos para efectuar la declaración se han remitido directamente por correo al domicilio de cada contribuyente que ya figura en el Registro- Padrón del Impuesto. Los contribuyentes que no hayan recibido los impresos correspondientes y aquellas personas que deban presentar declaración por primera vez pueden solicitar en la Sección de Impuestos Directos de esta Delegación de Hacienda los juegos de impresos, donde se facilitarán gratuitamente.

Si al llenar los impresos se ofreciese dificultad o considerasen necesaria alguna aclaración con referencia a los mismos, podrán solicitar la debida información llamando al teléfono 22-47-22, o personándose en las horas de oficina en la Sección antes indicada.

Santander, 1 de julio de 1967.—El administrador de Tributos, M. Garrido.

1.077

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Primera fase de la construcción de una escuela y vivienda para maestro en Isla, por doscientas cuarenta mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de 30 de mayo de 1967.

Plazo para comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarse antes de los tres meses de dicha adjudicación.

Garantías.—La garantía provisional será de 7.200 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

Presentación de plicas.—En Secretaría Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas.—A las dieciséis horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, y en el salón de actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, con D. N. de Identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de la 1.ª fase de la escuela de Isla, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Arnuero, fecha y firma del proponente.

Se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del R. de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el sobre donde se presente la proposición se indicará: Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de la 1.ª fase de la escuela de Isla.

Arnuero, 22 de junio de 1967.—El alcalde, José Felipe Alvear.

Derechos de inserción e impuestos: 354 pesetas.

1.092

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**Anuncio**

El día veintisiete de julio del corriente año, a la hora que se expresa a continuación, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de Rasillo o vocal en quien delegue, la subasta extraordinaria de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las doce horas: 18 hayas y 12 robles, en el monte de Hoyos y Tablado, número 390-ter-A, sitio en el Hoyón, perteneciente a la entidad menor de Rasillo, aforados en 40 metros cúbicos de madera y tipo de tasación de 16.000 pesetas.

El precio índice de estos productos es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia 105, de 31-8-960, y 101, de 24-8-962.

Para concurrir a la subasta, deberán los licitadores estar provistos del correspondiente certificado profesional y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de 9 de la mañana a 2,30 de la tarde, hasta las 14 horas del día anterior señalado para la subasta, sus proposiciones, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido fianza provisional del 5 por 100 del tipo base de licitación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nueva licitación el día 8 de agosto siguiente.

La subasta se adjudicará a riesgo y ventura de los adjudicatarios, siendo de cuenta de éstos los gastos de anuncio y reintegro del expediente.

Villafufre, 24 de junio de 1967.—El alcalde, Miguel Arenal. 1.089

Derechos de inserción e impuestos: 308 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**Anuncio**

A riesgo y ventura del rematante, y bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal de Rasillo o vocal en quien delegue, se celebrará el día veinticuatro de julio del corriente año, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento, la subasta de 50 hayas del monte Hoyos y Tablado,

390-ter-A, sitio en el Hoyón, por el precio de licitación de 45.375 pesetas e índice de 80.352 pesetas.

Se realizarán los aprovechamientos con sujeción a las condiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 105, de 31-8-960, y 101, de 24-8-962.

Los pliegos se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrados, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo estar provistos los licitadores del correspondiente certificado profesional, y acreditar haber constituido la fianza provisional del diez por ciento del tipo de tasación.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta por el mismo precio, el día dos de agosto, a la misma hora, siendo los gastos que se originen por cuenta del rematante.

Villafufre, 24 de junio de 1967.—El alcalde, Miguel Arenal. 1.089

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**Edicto**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para un riego asfáltico de 2 Kms. de la carretera forestal en el pueblo de Ucieda, se expone al público el expediente, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Caso de no haberlas, el día 8 de agosto próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras presupuestadas en la cantidad de 391.930,00 pesetas.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día siete de agosto, a las cuatro de la tarde, o sea, el anterior a la subasta.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Las proposiciones o plicas, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Ruente, 24 de junio de 1967.—El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, ha examinado el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de un riego asfáltico de 2 Kms. de la ca-

rretera forestal del pueblo de Ucieda y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizarlas por la cantidad de

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Contratación, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del expresado Reglamento.

(Fecha y firma). 1.083

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**Edicto**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto y condiciones que han de servir de base a la subasta de las obras de construcción de dos viviendas para maestros en el pueblo de Barcenillas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

De no haberlas, el día nueve de agosto próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de las obras cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 364.408,37 pesetas.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al siguiente modelo, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las cuatro de la tarde del día ocho de agosto.

Ruente, 24 de junio de 1967.—El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, ha examinado el proyecto, presupuesto y condiciones que han de servir de base a las obras de construcción de dos viviendas para maestros en el pueblo de Barcenillas y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del expresado Reglamento.

(Fecha y firma). 1.084

Derechos de inserción e impuestos: 314 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 48 del año actual, a instancia de don Francisco Salas Díaz, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Torrelavega a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número 48 de 1967, entre partes, de una y como demandante, don Francisco Salas Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Suances, y de otra, como demandados, don Rufino Antón González, doña María Muñoz Gómez y doña Ruperta Ruiz Delgado, mayores de edad, casado y productor el primero y viuda, sus labores, las segundas, y vecinos de Suances, representados por el procurador don Antonio Teja Sampedro, y asistidos del letrado don Pedro López Agudo; don Emiliano Señas Díaz, mayor de edad, casado, productor y vecino de Suances; don Prudencio Salas Díaz, mayor de edad, casado, productor y vecino de Suances; doña Carmen Salas Díaz, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, don Jesús Martínez Rodríguez, vecinos de Suances; doña Dedamia González Villegas, representada por el procurador don José Pelayo Velarde; herederos de don Angel Ruiz Macho, vecino que fue de la villa de Suances, y contra cualquiera otra persona, desconocida e incierta, que se considere con algún derecho al paso objeto de esta demanda, o que sea propietaria de alguna finca sita entre la perteneciente al demandante o que pueda tener algún interés en este juicio sobre constitución de servidumbre de paso, permanente, peonil y de carro en finca pro-

piedad del actor, siendo su cuantía la de mil pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Francisco Salas Díaz sobre reclamación de servidumbre de paso a favor de la finca descrita en aquélla, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jenaro de Cos Pérez” (rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía herederos de don Angel Ruiz Macho, y personas desconocidas o inciertas que se consideren con algún derecho al paso objeto de esta demanda, o que sea propietaria de alguna finca sita entre las pertenecientes al demandante, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Arias Corcho.—V.º B.º, el juez Municipal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco García y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en calle del Carmen, 50.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pesaguero, 21 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.062

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formado el padrón comprensivo de los contribuyentes por el arbitrio municipal de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vega de Liébana, 26 de junio de 1967.—El alcalde presidente, A. Gutiérrez. 1.090

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. núm. 59.549, de Central.
- L. O. núm. 5, de Cabezón de la Sal.
- L. O. núm. 109.005, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 1 de julio de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967